



## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1244/2024  
Fecha Resolución: 10/09/2024

D. Raúl Castilla Gutiérrez, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

**ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL Suministro de materiales para la obra DEFINIDA EN EL Proyecto de mejora de peatonalidad entorno Edificio Ecocentro, INCLUIDA EN EL PFEA 2023. (EXPTE 2024/CTT\_01/000003 - 06/24.-CTOS).**

Visto el expediente para la adjudicación del contrato del suministro de materiales para la obra definida en el proyecto de mejora de peatonalidad entorno Edificio Ecocentro, incluida en el Pfea 2023, en principio, como presupuesto inicial la cantidad de 103.345,60 euros, IVA incluido, incoado mediante Decreto de Alcaldía nº 676/24, de 03/06/24.

Visto que se publicó el 04/6/24 en el Perfil de Contratante del órgano de contratación, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, anuncio de licitación, habiéndose presentado proposiciones dentro del plazo de recepción de las mismas, por las siguientes entidades:

LICITADORA	C.I.F.
ALUMINIOS Y FERRALLAS GARDEL SL	B14945729
COMERCIAL J. BARRAGAN, SLU	B41924622
FERRETERIA RAFA, SL	B91176990
GUILLERMO GARCIA MUÑOZ, SL	B23046840
JOSELE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y TRANSPORTES SL	B41987215
PIEDRA NATURAL DE ANDALUCÍA, SL	B91402487

Considerando que tras la apertura por la Mesa de Contratación del Sobre único, presentados por dichos licitadores y tras la comprobación de las validaciones de la documentación de cada licitadora en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como de la documentación administrativa exigible en esta fase del procedimiento (Declaración Responsable Anexo I del PCAP), y la revisión de la restante documentación administrativa aportada por las licitadoras, aunque no eran exigibles en este momento, las encontró conformes todas ellas, por lo que se procedió a admitir a las seis licitadoras presentadas relacionadas en la tabla más arriba.

Considerando que, habiéndose procedido por la Mesa de Contratación al acceso, y análisis de la proposición económica presentada por las licitadoras admitidas en el sobre que contenía la oferta relativa a los criterios cuantificables automáticamente, resultó lo siguiente:

### LOTE 1

LICITADORA	CRITERIO PRECIO
JOSELE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y TRANSPORTES SL	100 PUNTOS

### LOTE 2

Código Seguro De Verificación:	2H+qXM6s7yZuwfuKIhKbv==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Escuin Leyva	Firmado	10/09/2024 11:44:51	
	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	10/09/2024 09:09:50	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2H+qXM6s7yZuwfuKIhKbv==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2H+qXM6s7yZuwfuKIhKbv==</a>			



AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR LA MAYOR  
VICESECRETARÍA  
GENERAL

LICITADORA	CRITERIO PRECIO
ALUMINIOS Y FERRALLAS GARDEL SL	100 PUNTOS

LOTE 4

LICITADORA	CRITERIO PRECIO
COMERCIAL J. BARRAGAN S.L.U.	98,56 PUNTOS
FERRETERIA RAFA, SL	87,64 PUNTOS
GUILLERMO GARCIA MUÑOZ, SL	100,00 PUNTOS
PIEDRA NATURAL DE ANDALUCÍA, SL	40,69 PUNTOS
JOSELE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y TRANSPORTES SL	1,56 PUNTOS

Considerando que, a la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación propuso a este órgano de contratación:

- **Adjudicar el contrato del LOTE 1 a JOSELE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y TRANSPORTES SL**, como autora de la única proposición presentada y admitida que se ajusta a los pliegos por los que se rige la licitación.
- **Adjudicar el contrato del LOTE 2 a ALUMINIOS Y FERRALLAS GARDEL SL**, como autora de la única proposición presentada y admitida que se ajusta a los pliegos por los que se rige la licitación.
- **Declarar desierto el procedimiento abierto simplificado tramitado para adjudicar el LOTES 3** de la contratación del suministro de materiales para la obra definida en el proyecto de mejora de peatonalidad entorno Edificio Ecocentro, incluida en el Pfea 2023.
- **Adjudicar el contrato del LOTE 4 a GUILLERMO GARCÍA MUÑOZ SL**, como autora de la oferta presentada que ha obtenido mayor puntuación por aplicación de los criterios de adjudicación previstos en la cláusula 13.1 del PCAP.

Considerando que, habiendo procedido la Mesa de Contratación a comprobar los datos que constaban en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público sobre las empresas propuestas, comprobando qué documentación de la exigida en la cláusula 14 del PCAP no estaba inscrita en el referido Registro, acordó requerir documentación a cada una de las empresas propuestas.

Considerando que, atendiendo a dicho requerimiento, las empresas presentaron documentación previa a la adjudicación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Considerando que fue aportada por las empresas en el plazo concedido, tras cuyo análisis se advirtieron una serie de incidencias, en base a las cuales, se requirió a ALUMINIOS Y FERRALLAS GARDEL SL y GUILLERMO GARCIA MUÑOZ, SL, para que, en el plazo de 3 días hábiles subsanara las deficiencias advertidas en su documentación previa a la adjudicación.

Considerando que, analizada la documentación de subsanación aportada por ALUMINIOS Y FERRALLAS GARDEL SL y GUILLERMO GARCIA MUÑOZ, SL dentro del plazo concedido, se ha encontrado la misma conforme.

Vistas las certificaciones acreditativas de hallarse las licitadoras al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor aportada al expediente administrativo de oficio por el Ayuntamiento, encontrándolas conforme.

Considerando que dentro del plazo otorgado, con fecha de 23/07/2024 JOSELE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y TRANSPORTES, S.L. ha constituido la garantía definitiva, por importe de 2.968,38 euros, mediante metálico, entregándose carta de pago por la Tesorería Municipal (nº operación 24002836).

Código Seguro De Verificación:	2H+qXM6s7yZuwfuKIhKbv==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Escuin Leyva	Firmado	10/09/2024 11:44:51	
	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	10/09/2024 09:09:50	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2H+qXM6s7yZuwfuKIhKbv==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2H+qXM6s7yZuwfuKIhKbv==</a>			



AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR LA MAYOR  
 VICESECRETARÍA  
 GENERAL

Considerando que dentro del plazo otorgado, con fecha de 23/07/2024 ALUMINIOS Y FERRALLAS GARDEL, S.L. ha constituido la garantía definitiva, por importe de 709,80 euros, mediante metálico, entregándose carta de pago por la Tesorería Municipal (nº operación 24002837).

Considerando que dentro del plazo otorgado, con fecha de 23/07/2024 GUILLERMO GARCIA MUÑOZ, S.L. ha constituido la garantía definitiva, por importe de 35,03 euros, mediante metálico, entregándose carta de pago por la Tesorería Municipal (nº operación 324100165).

Visto el informe de fiscalización favorable emitido por la Intervención con fecha 30/08/2024.

Visto cuanto antecede, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 15.1 y 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), tengo a bien dictar la siguiente **RESOLUCIÓN:**

**PRIMERO:** adjudicar el contrato del suministro del LOTE 1 de materiales para la obra definida en el proyecto de mejora de peatonalidad entorno Edificio Ecocentro, incluida en el Pfea 2023, a la empresa JOSELE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y TRANSPORTES, S.L., con C.I.F. B-41987215 y domicilio a efectos de notificaciones en la C/ Virgen de Loreto Nº 43 ç 41950 Castilleja de la Cuesta (Sevilla), como autora de la única proposición presentada y admitida que se ajusta al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares al LOTE 1, en la cantidad de cincuenta y nueve mil trescientos sesenta y siete euros con cincuenta céntimos (59.367,50 euros), más doce mil cuatrocientos sesenta y siete euros con dieciocho céntimos (12.467,18 euros), correspondiente al I.V.A., y con arreglo a las condiciones ofertadas por la empresa.

**SEGUNDO:** adjudicar el contrato del suministro del LOTE 2 de materiales para la obra definida en el proyecto de mejora de peatonalidad entorno Edificio Ecocentro, incluida en el Pfea 2023, a la empresa ALUMINIOS Y FERRALLAS GARDEL, S.L., con C.I.F. B-14945729 y domicilio a efectos de notificaciones en la Ctra La Paz 9 14100- La Carlota (Córdoba), como autora de la única proposición presentada y admitida que se ajusta al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares al LOTE 2, en la cantidad de catorce mil ciento noventa y seis euros (14.196,00 euros), más dos mil novecientos ochenta y un euros con dieciséis céntimos (2.981,16 euros), correspondiente al I.V.A., y con arreglo a las condiciones ofertadas por la empresa.

**TERCERO:** adjudicar el contrato del suministro del LOTE 4 de materiales para la obra definida en el proyecto de mejora de peatonalidad entorno Edificio Ecocentro, incluida en el Pfea 2023, a la empresa GUILLERMO GARCIA MUÑOZ, S.L., con C.I.F. B-23046840 y domicilio a efectos de notificaciones en la Carretera de Madrid km 332 23009- Jaén, como autora de la oferta presentada y admitida que ha obtenido mayor puntuación por aplicación de los criterios de adjudicación previstos en el PCAP al LOTE 4, en la cantidad de setecientos euros con sesenta y cuatro céntimos (700,64 euros), más ciento cuarenta y siete euros con catorce céntimos (147,14 euros), correspondiente al I.V.A., y con arreglo a las condiciones ofertadas por la empresa.

**CUARTO.-** declarar desierto el suministro LOTE 3 de materiales para la obra definida en el proyecto de mejora de peatonalidad entorno Edificio Ecocentro, incluida en el Pfea 2023, con un presupuesto base de licitación de 7.140,51 euros (IVA incluido), al no haberse presentado ninguna oferta a dicho lote de la licitación.

**QUINTO:** de acuerdo con lo dispuesto en la Cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato, la **formalización del contrato** deberá efectuarse **no más tarde de los 15 días hábiles** siguientes a aquél en que se realice la notificación del presente Decreto a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151 LCSP.

**SEXTO:** publicar la adjudicación en el Perfil de Contratante de este órgano de contratación, según prevé el art. 151.1 de la LCSP.

**SÉPTIMO:** notificar electrónicamente el presente Decreto al adjudicatario y demás licitadores, en su caso, y dar traslado del mismo a la Delegación de Urbanismo y Medio Ambiente, a la Delegación de Servicios Sociales, Accesibilidad y Mantenimiento de la Ciudad, al Arquitecto Municipal -Responsable del contrato- y a la Intervención Municipal de Fondos , a los efectos oportunos.

Por la Vicesecretaría, Blanca Escuin de Leyva, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

EL ALCALDE PRESIDENTE,

LA VICESECRETARIA,

Código Seguro De Verificación:	2H+qXM6s7yZuwfuKIhKbv==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blanca Escuin Leyva	Firmado	10/09/2024 11:44:51
	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	10/09/2024 09:09:50
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2H+qXM6s7yZuwfuKIhKbv==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2H+qXM6s7yZuwfuKIhKbv==</a>		





AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR LA MAYOR  
VICESECRETARÍA  
GENERAL

Fdo. Raúl Castilla Gutiérrez

Fdo: Blanca Escuin de Leyva

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	2H+qXM6s7yZuwfuKIhKbv==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Blanca Escuin Leyva	Firmado	10/09/2024 11:44:51	
	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	10/09/2024 09:09:50	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2H+qXM6s7yZuwfuKIhKbv==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2H+qXM6s7yZuwfuKIhKbv==</a>			